

Referencia: **2617-VA__**

Tipo inmueble: Casa

Operación: Venta

Precio: **70.000 €**

Estado: Para reformar



Dirección: Lugar Figares

Población: Salas Concejo

Provincia: Asturias

Cod. postal: 33860

Zona: Villazon Figares



M² construidos:	125	Suelo de:	madera	útiles:	110
Metros de parcela:	2723	Dormitorios:	3	Orientación:	sur
Baños:	1	Antigüedad:	1970	Exterior/Interior:	exterior

Descripción:

Ponemos a la venta este conjunto rural para reformar en el concejo de Salas, el corazón de Asturias. La propiedad incluye una casa tradicional, cuadra, tendedjón y un hórreo típico, todo ello dentro de una generosa finca de 2.700 m². Su ubicación es estratégica: a solo 30 km de la costa y a 45 km del aeropuerto. Es la oportunidad perfecta para proyectar tu refugio ideal en plena naturaleza. ¿A qué esperas para crear el hogar de tus sueños en el paraíso? ¡Llámanos y ven a visitarla!

IMPORTANTE De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del TRLDCU, el precio del inmueble se incrementará en los siguientes importes:

IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR: En el caso de IVA al tipo vigente del 21% (Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

En el caso del ITP sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el de referencia catastral, oscilando entre el 3% y el 10% en función de las condiciones del comprador y del precio del inmueble, todo ello de acuerdo con Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A nivel autonómico, se aplica el Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de tributos cedidos.

NOTARÍA Y REGISTRO: Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la notaría en un precio de entre 600 € a 1.200 € y en el caso del Registro en un precio medio de unos 400 €, dependiendo del valor del inmueble (Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el se aprueba el Arancel de los Notarios y Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad).

HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA: Incluidos en el precio de compra.

EN EL CASO DE PRECISAR FINANCIACIÓN BANCARIA: El importe de los gastos adicionales deberán se consensuados con la entidad financiera

PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO FINAL, ROGAMOS CONTACTEN CON NOSOTROS Y LE EMITIREMOS UNA OFERTA PERSONALIZADA EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL COMPRADOR
